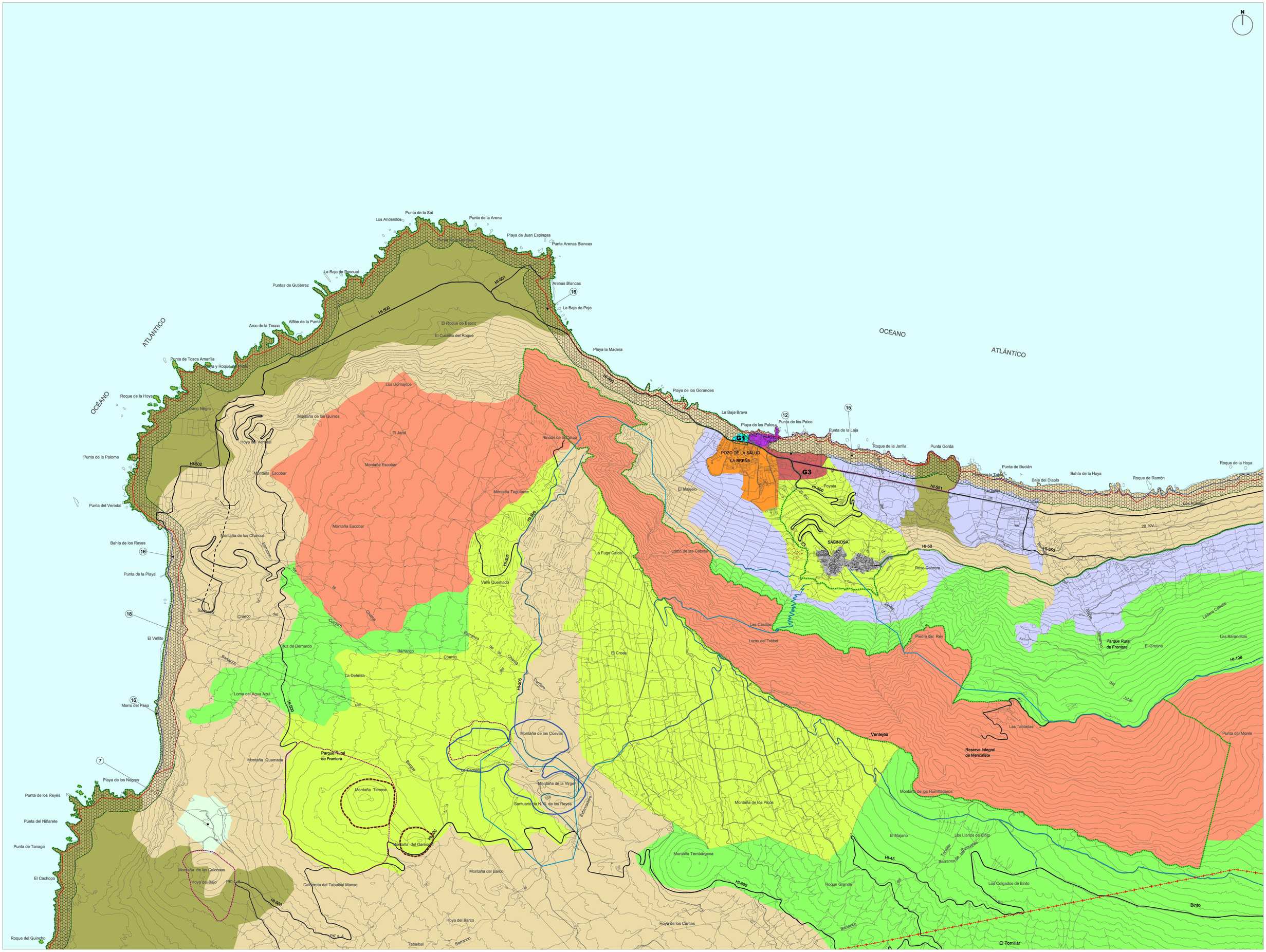

ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA	ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS	ÁREAS URBANAS	ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
ZONAS - A	ZONAS - Bb	ZONAS - C	ZONAS - D	CONOS VOLCÁNICOS
RESERVA NATURAL	PRODUCTIVO INTENSIVO	(1) AEROPUERTO	ÁREAS URBANAS	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
ZONAS - Ba	PRODUCTIVO EXTENSIVO	(2) PUERTO DE VALVERDE	ÁREAS DE DESARROLLO	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
MASAS FORESTALES PROTECTORAS	PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO I	(3) FARO DE ORCHILLA	G.D.1 ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES
MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR	PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO II	(4) MIRADOR DE LA PEÑA - CENTRO CONGRESOS	G.D.2 ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
PAISAJES SINGULARES		(5) CENTRAL HIDROELÉCTRICA	G.D.4 ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL	ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SINGULAR
LADERAS DE INTERÉS		(6) PRESAS Y DEPÓSITOS	ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	EXTRACTIVA / MINERA
BARRANCOS		(7) COMPLEJO AMBIENTAL	ASENTAMIENTOS TRADICIONALES I	OTRAS PROTECCIONES
		(8) REFUGIO PESQUERO	ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II	RESERVA MARINA
		(9) ZONAS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS-ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE		DECLARADA
		(10) OCIO MARINO Y/O DOTACIÓN DE BAÑO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
		(11) PUNTO LIMPIO EN FRONTERA		RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (L.O.T.Y.E.N.C.-T.R.D.L. 1/2000)
		(12) DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO		
		(13) ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA		
		(14) PLAYAS		
		(15) ACTUACIÓN TURÍSTICA EN SIDRA		
		(16) PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)		
		(17) INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA		
		(18) PARQUE ACTIVIDADES TRADICIONALES LAS CANCELITAS		
		ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA		
		G.1.- ACTUACIÓN COSTERA (TACORON)		
		G.1.- ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)		
		G.1.- ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)		
		G.1.- ACTUACIÓN COSTERA O CAMPING (POZO DE LAS CALCOSAS)		
		G.1.- ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)		
		G.1.- MONTAÑA TAMASNA		
		G.1.- CAMPING - (LAS MACETAS)		

TRAZADO DEL PROTECTOR Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN EL SUELO NO CONSOLIDADO

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	30
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

SIGNOS:
△ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanación.

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
(ARTS.21 Y 27 DE COSTAS Y 52 RDLC 1/2001)

CARRETERA RANGO INSULAR
CARRETERA LOCALES

COSTAS
PROTECCIÓN COSTERA
DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
RIBERA DEL MAR
AFECCIONES LEY 2/31988 DE COSTAS
- ARTÍCULO 44.6 DE LA LEY 2/31988 DE COSTAS, MODIFICADA POR LA LEY 2/2013
LÍMITE INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, (ART. 23 LEY DE COSTAS). USOS Y LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27 DE LA LEY DE COSTAS.
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100 MTS MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, (ART. 23 LEY DE COSTAS) USOS Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.
LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- SERVIDUMBRE DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

0 100 200 400
N
ESCALA 1:10.000
GRAFCAN

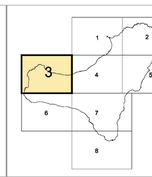

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10.000

G.3.3

Abril 2011

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
gesplan
CARO & MAÑOSO ARQUITECTURA Y URBANISMO ASOCIADOS S.L.P.
in con

Limitaciones y servidumbres sobre los terrenos colindantes

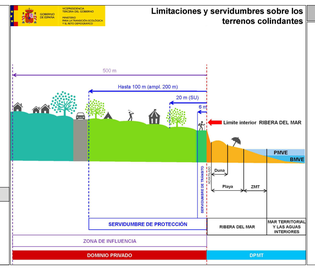

COSTAS
LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización Isla de El Hierro

GRAFCAN

Fecha Base Cartográfica 2025

T.M. de La Frontera

Escala gráfica:
0 50 100 200

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

DOCUMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

INFORMACIÓN TERRITORIAL

ESCALA 1:10.000

Áreas de Regulación Homogénea según Plan Insular de Ordenación (PIOH)

IT-03

Marzo 2025

GOBIERNO DE CANARIAS
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
CARO & MAÑOSO FERNÁNDEZ DUQUE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

DOMINIO
SERVIDUMBRE
AFECCIÓN
LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN